

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00264-00

Fecha de Fijación del Traslado: 12 de enero de 2023

Traslado de Informes Valoración de Apoyo (Archivo digital 18)

ART.38-6 Ley 1996 de 2019 en concordancia con el art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Inicia: 13 de enero de 2023

Termina: 17 de enero de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

**RADICADO: 2022-264 REFERENCIA: DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.
ASUNTO: DEMANDA DEMANDANTE: DIEGO VÉLEZ FORERO Y MARIO RICARDO VÉLEZ
FORERO. DEMANDADOS: CLEMENCIA FORERO NAVAS.**

Geraldine Tatiana Parra Mancera <geraldineparra@delaespriellalawyers.com>

Mié 17/08/2022 8:05 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Clara Goenaga <claragoenaga@delaespriellalawyers.com>; Santiago Restrepo Goenaga

<santiagorestrepo@delaespriellalawyers.com>; Coordinación Dependientes Bogotá <coordinacionbogota@delaespriellalawyers.com>

Bogotá D.C., agosto de 2022.

Doctora.

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ.

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 2022-264

REFERENCIA: DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.

ASUNTO: DEMANDA

DEMANDANTE: DIEGO VÉLEZ FORERO Y MARIO RICARDO VÉLEZ FORERO.

DEMANDADOS: CLEMENCIA FORERO NAVAS.

CLARA LUCÍA GOENAGA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 32.729.560 de Barranquilla y Tarjeta Profesional número 71.116 del Consejo Superior de la Judicatura, Apoderada de los Señores DIEGO VÉLEZ FORERO y MARIO RICARDO VÉLEZ FORERO, por medio del presente escrito me permito allegar notificación personal de la señora CLEMENCIA FORERO NAVAS, así como también me permito allegar Valoración de Apoyos efectuada por parte de la Defensoría del Pueblo, del 12 de agosto de 2022.

De la señora Juez, con distinción y respeto.

Atentamente,

CLARA LUCÍA GOENAGA GUARNIZO

C.C. 32.729.560 de Barranquilla.

T.P. 71.116 del C.S.J.

Se envían adjunto cuatro memoriales.

GERLADINE PARRA

DEPENDIENTE JUDICIAL

BARRANQUILLA Cra. 56 N° 74 - 179 - PBX. (+57) 605 3605666

BOGOTÁ Cra. 13 N°82-91 - Pisos 3, 4, 5 y 6 - PBX. (+57) 601 6363679

MEDELLÍN Cl. 6 Sur N° 43a-96 - Oficina 404 - PBX. (+57) 604 5904636

MIAMI 268 Alhambra Circle - FL 33134 CG - PBX. (+1) 786 866 9155

20 AÑOS

DE LA ESPRIELLA Lawyers Enterprise®

Consultorías y Servicios Legales Especializados

El derecho es arte, y nuestra inspiración es su defensa



WWW.DELAESPRIELLALAWYERS.COM



@DELAESPRIELLA



@DELAESPRIELLALAWYERS



Imprima este mensaje únicamente si es necesario. ¡Cuidar el medio ambiente es un compromiso de todos!



El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos está dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

BUREAU VERITAS
Certification





Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Clemencia Forero Navas

Dirigido a: Diego Vélez Forero

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Diego Vélez Forero	Relación con la persona con discapacidad	Hijo
---	--------------------	--	------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	22-07-2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	22-07-2022
Número de encuentros realizados:	3	Duración del encuentro:	Video llamada WhatsApp Hora y media

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Clemencia	Apellidos:	Forero Navas
Número de documento de identidad:	41.595.048	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	1 de febrero de 1953	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Bogotá
Dirección de residencia:	Calle 134 a No 1679	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Contador Usaquén
Teléfonos de contacto:	3108577161 - 3176681199	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	mario_velez@hotmail.com velezdiego@hotmail.com
Personas con quienes vive: Hogar Dulce luz			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?	X	
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	El mecanismo de formalización es a través de la solicitud del proceso de Valoración de Apoyos con número de radicado: 2020060052081912 de la Defensoría del Pueblo.	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?	Juzgado 27 de familia	
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Diego Vélez Forero-Mario Ricardo Vélez Forero	
Relación con la persona con discapacidad	Hijos	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	La señora Clemencia Forero, según historia Clínica de la Clínica Nuestra Señora de la Paz del 5 de abril de 2022, presenta trastorno esquizoafectivo, trastorno de personalidad paranoide.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Se establece proceso comunicativo con la señora Clemencia Forero realizando preguntas referentes a su historia de vida, cotidianidad, frente a los aspectos de la valoración las cuales responde negando algunos aspectos reales de su vida y reiterando siempre la desconfianza frente a personas, situaciones en varias oportunidades repite las mismas circunstancias con los mismos argumentos.	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

<p>La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.</p>	<p>De acuerdo al diagnóstico de trastorno esquizoafectivo y trastorno paranoide de personalidad, en la toma de decisiones de la señora Clemencia Forero presenta dificultad dado que, por su patología, tiende a presentar ambivalencia frente a las situaciones y los juicios que emite con una marcada desconfianza y sospecha generalizadas hacia los demás. En estado de crisis presenta conducta errática motora, altos niveles de ansiedad, depresión, pérdida de contacto con la realidad.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>En el proceso de Valoración de Apoyos se puede observar que la Señora Clemencia se encuentra viviendo en el Hogar Dulce Luz, donde recibe atención y cuidados permanentes, la posible amenaza a sus Derechos se encuentra frente a situaciones de crisis que se puedan presentar dada su condición y no le permitan tomar las decisiones pertinentes frente al manejo y acceso de su pensión los recursos de sus cuentas bancarias y a los tratamientos, hospitalizaciones dado su estado de salud mental.</p>

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

1. Apoyo para la administración de los recursos provenientes de su pensión del Fondo de pensiones Colpensiones.
2. Apoyo en los trámites administrativos y financieros la cuenta Bancaria del Banco BBVA.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Aunque fue posible establecer comunicación con la señora Clemencia Forero frente a las situaciones planteadas durante la conversación reitera de manera constante y generalizada desconfianza frente a personas y procesos.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La señora Clemencia nace el 1 de febrero de 1953.

Es la sexta de 14 hermanos, su papá tuvo dos hogares y ella no recibió su atención y apoyo.

A la edad de 23 años se casa, en ese momento se encontraba estudiando en la Universidad y termino estudios de Contabilidad.

Tuvo dos hijos su el mayor tenía cinco años y el menor tres cuando ella se marcha de la casa.

Culpaba al papá de sus hijos, que su familia que no les suministran dinero ya que tenían los recursos para hacerlo.

Sus hijos recuerdan que era agresiva físicamente con ellos.

Luego de la separación se va a vivir con otra pareja.

Sus hijos siguieron bajo el cuidado de su padre y ella desaparece por un periodo de cinco años de sus vidas.

Luego de este periodo de tiempo sus hermanas los llaman para informarles que se encuentra hospitalizada en la Clínica Monserrate.

La primera crisis referente a su estado de salud mental se presenta cuando tiene 35 años fue institucionalizada, y luego fue atendida por sus hermanas y su pareja, por lo anterior le quitan la patria potestad de sus hijos.

Cuando su pareja fallece presenta una crisis y es hospitalizada; dada esta situación firma un documento para no recibir la parte de la pensión que le correspondía, pero luego de ser asesorada y orientada por sus hijos se hace el trámite para que puede acceder a estos recursos y luego se compró un apartamento el cual sede hace tres años de manera voluntaria su Hijo Diego Vélez, para que se lo fuera pagando propiedad que ya fue vendida pero el mismo reconoce que no le entrego dinero a su mamá.

Su hijo Diego Vélez es quien la ha atendido en situaciones de crisis, donde sostiene que presenta conducta agresiva, autolesión y conducta de deambulación.

Ante el proceso de comisaria familia donde presentó una caución a su hijo Diego Vélez por internarla durante un episodio esquizoide la cual ya fue retirada. En este proceso se comprometió a tomar la medicación lo que no está cumpliendo en la actualidad.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u></p> <p>Actualmente la señora Clemencia Forreo administra los recursos de su pensión.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Clemencia Forero sean sus hijos Diego Vélez y Mario Ricardo Vélez, quienes administren la pensión, manejen las cuentas bancarias donde son consignados los recursos provenientes de su pensión.</p> <p>La anterior conclusión se determina al observar que han sido sus hijos en este momento quienes están atentos al cuidado por su situación de discapacidad.</p>
Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u></p> <p>Actualmente la Señora Clemencia Forero, vive en el hogar Dulce Luz, y su hijo Diego Vélez está al tanto que allí le brinden cuidado y atención.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y preferencia de la señora Clemencia Forero, que sean sus hijos Diego Vélez y Mario Ricardo Vélez junto con el hogar Dulce Luz, quienes le brinden red familiar y le garanticen el derecho a la familia, a la protección y al cuidado.</p> <p>Lo anterior dado que manifiestan interés por su bienestar y calidad de vida.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente, ha sido su hijo Diego Vélez quien ha velado para que la señora Clemencia Forero cuente con todos los servicios y asistencia en salud, terapias, exámenes, reclamación, suministro de medicamentos.</p>
	<p>Se interpreta como el posible deseo y decisión de la señora Clemencia Forero, que sean sus hijos Diego Vélez y Mario Ricardo Vélez, quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera.</p> <p>Se interpreta lo anterior debido a que se logra evidenciar en la entrevista de Valoración de Apoyos que es quien conocen su estado actual de salud y realiza las gestiones para que sea atendido de forma oportuna. deseos y decisiones futuras.</p>
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica</p>
Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Se identifica en la entrevista de Valoración de Apoyos que actualmente han sido sus hijos Diego Vélez y Mario Ricardo Vélez, quien ha realizado todas las gestiones relacionadas con el ámbito de acceso a la justicia de la señora Clemencia Forero.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Clemencia Forero, que sean sus hijos Diego Vélez y Mario Ricardo Vélez, las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	de Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia para la comprensión de actos jurídicos concernientes a la administración del dinero y patrimonio	<p>1. Apoyo para la administración de los recursos provenientes de su pensión del Fondo de pensiones Colpensiones.</p> <p>2. Apoyo en los trámites administrativos y financieros la cuenta Bancaria del Banco BBVA.</p>	<p>Mario Ricardo Vélez Forero 79.948.966 (Hijo)</p> <p>Diego Vélez Forero 80.088.749. (Hijo)</p>	<p>Margarita Forero Navas (Hermana)</p> <p>Martha lucia Forero Navas (Hermana)</p> <p>Patricia Forero Navas (Hermana)</p> <p>Constanza Forero Navas (Hermana)</p> <p>Las anteriores personas según argumenta la señora Clemencia no son de su confianza y buscan acceder a sus recursos</p>
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con el derecho a la familia cuidado y protección.	Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su	<p>Mario Ricardo Vélez Forero 79.948.966 (Hijo)</p> <p>Diego Vélez Forero</p>	Margarita Forero Navas (Hermana)



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	80.088.749. (Hijo)	Martha lucia Forero Navas (Hermana) Patricia Forero Navas (Hermana) Constanza Forero Navas (Hermana) Las anteriores personas según argumenta la señora Clemencia no son de su confianza y buscan acceder a sus recursos
Salud	Apoyo para el acceso al derecho a la salud y a la mejor calidad de vida posible	Garantizar que la señora Clemencia Forero, cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. -Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere	Mario Ricardo Vélez Forero 79.948.966 (Hijo) Diego Vélez Forero 80.088.749. (Hijo)	Margarita Forero Navas (Hermana) Martha lucia Forero Navas (Hermana) Patricia Forero Navas (Hermana) Constanza Forero Navas



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>por su estado de salud.</p> <p>-Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas.</p> <p>-Administración de medicamentos, en horarios y momentos establecidos.</p>		(Hermana) Las anteriores personas según argumenta la señora Clemencia no son de su confianza y buscan acceder a sus recursos
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad.	<p>Mario Ricardo Vélez Forero 79.948.966 (Hijo)</p> <p>Diego Vélez Forero 80.088.749. (Hijo)</p>	<p>Margarita Forero Navas (Hermana)</p> <p>Martha lucia Forero Navas (Hermana)</p> <p>Patricia Forero Navas (Hermana)</p> <p>Constanza Forero Navas (Hermana)</p> <p>Las anteriores personas según argumenta la señora Clemencia</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
				no son de su confianza y buscan acceder a sus recursos

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Actualmente la señora Clemencia vive en el Hogar Dulce Luz.

Su red familiar está constituida por sus hijos Diego Vélez y Mario Ricardo, sus nueras y sus cinco nietos

Su hijo Diego Vélez vive en Cajicá y su hermano en Cartagena ya que pertenece a la Armada Nacional.

Su rutina en el hogar consiste en:

- 5am- Se baña
- 530am- Escucha el programa de radio del padre Marín Marmolejo
- 6-10am- Escucha el programa de radio hora de la verdad con Fernando Hoyos
- 10am- Toma merienda
- 12am- Almuerzo
- 2pm- Sale a caminar y toma café con unas amigas

En la tarde realiza actividades como armar figuras.

Manifiesta que, aunque se encuentra bien en el hogar donde reside, les gustaría tener un apartamento sola ya que no tiene privacidad y no puede tener sus cosas.

En este momento describen su relación con sus hijos como buena, aunque le gustaría que la visitaran más sus hijos y sus nietos.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

7. Sugerencias de ajustes razonables

No por el momento

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 10 de agosto de 2022.

Profesional que realizó la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.

Damaris Morales Guerra
Profesional Universitario
Regional Bogotá

Bogotá D.C., agosto de 2022.

Doctora.

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ.

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.
ASUNTO: DEMANDA
DEMANDANTE: DIEGO VÉLEZ FORERO Y MARIO RICARDO VÉLEZ FORERO.
DEMANDADOS: CLEMENCIA FORERO NAVAS.

CLARA LUCÍA GOENAGA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 32.729.560 de Barranquilla y Tarjeta Profesional número 71.116 del Consejo Superior de la Judicatura, Apoderada de los Señores **DIEGO VÉLEZ FORERO** y **MARIO RICARDO VÉLEZ FORERO**, por medio del presente escrito me permito allegar notificación personal de la señora **CLEMENCIA FORERO NAVAS**, así como también me permito allegar Valoración de Apoyos efectuada por parte de la Defensoría del Pueblo, del 12 de agosto de 2022

IX. ANEXOS.

1. Constancia de envío de Notificación Personal a la señora **CLEMENCIA FORERO NAVAS**.
2. Valoración de Apoyos realizada por parte de la Defensoría del Pueblo del 12 de agosto de 2022.

X. NOTIFICACIONES

La señora **CLEMENCIA FORERO NAVAS** podrá ser notificada en la Calle 134^a # 16-79 de Bogotá D.C.

Los Señores **DIEGO VÉLEZ FORERO** y **MARIO RICARDO VÉLEZ FORERO**, las recibirán en la Carrera 13 No. 82 - 91 piso 3, 4, 5 y 6. Edificio Lawyers Center, de la ciudad de Bogotá.

La suscrita en la misma dirección y en los correos electrónicos claragoenaga@delaespriellalawyers.com

De los señores Magistrados, con distinción y respeto.

Atentamente,

Barranquilla Cra. 56 N° 74 - 179 • El Prado. PBX: (+60) 5 360 56 66
Bogotá Cra. 13 N° 82 - 91 Pisos 3, 4, 5 y 6 • Lawyers Center - Zona T. PBX: (+60) 1 636 36 79
Medellín Calle 6 Sur N° 43a - 96 oficina 404 • Torre Affinity. PBX: (+60) 4 590 46 36
Miami 268 Alhambra Circle - FL 33134 • Coral Gables. PBX: (+1) 786 866 91 55

www.delaespriellalawyers.com

El derecho es arte, y nuestra inspiración es su defensa



CLARA LUCÍA GOENAGA GUARNIZO

C.C. 32.729.560 de Barranquilla.

T.P. 71.116 del C.S.J.

Barranquilla Cra. 56 N° 74 - 179 • El Prado. PBX: (+60) 5 360 56 66
Bogotá Cra. 13 N° 82 - 91 Pisos 3, 4, 5 y 6 • Lawyers Center - Zona T. PBX: (+60) 1 636 36 79
Medellín Calle 6 Sur N° 43a - 96 oficina 404 • Torre Affinity. PBX: (+60) 4 590 46 36
Miami 268 Alhambra Circle - FL 33134 • Coral Gables. PBX: (+1) 786 866 91 55

www.delaespriellalawyers.com



Bogota D.C.

Señores
Diego Vélez Forero
Km. 1.5 vía Cajicá Hatogrande, Casa 15 Condominio Campestre Hatogrande
C de C No.80.088.749
velezdiego@hotmail.com
Celular 3108577161
Bogota D.C.

Mario Ricardo Vélez Forero
C de C No. 79.948.966
Barcelona de Indias, Montserrat Casa 8 manzana 32, Cartagena
mario_velez@hotmail.com
Celular 3176681199
Cartagena

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO Solicitantes: Diego Vélez Forero - Mario Ricardo Vélez Forero

Respetados Señores Diego Vélez Forero - Mario Ricardo Vélez Forero:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048, para ser aportada a la autoridad judicial competente Juez 27 de Familia de Bogotá con el fin de obtener Representación judicial para garantizar la reclamación de sus Derechos fundamentales y las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048 el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 147/ 2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	11 de agosto de 2022
Solicitantes:	Diego Vélez Forero-Mario Ricardo Vélez Forero
TAJ/ Identificación:	41.595.048

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048, se encuentra en





imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico la Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048 en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico de la Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Diego Vélez Forero	80.088.749	hijo
Mario Ricardo Vélez Forero	79.948.966	hijo

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial para garantizar la reclamación del Derecho de la pensión 2. Representación trámites administrativos para la apertura de cuentas bancarias recepción de dineros 3. Representación para Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Representación para la Comunicación 6. Autodeterminación 	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial para garantizar la reclamación del Derecho fundamental a la salud 2. Representación judicial para garantizar la reclamación del Derecho fundamental de la pensión 3. Representación judicial en procesos en que sea demandante o demandada 	<p>Diego Vélez Forero</p> <p>Mario Ricardo Vélez Forero</p>
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trámite administrativo de solicitud, reconocimiento, pago o reajuste de pensión. 2. Otorgar poder para representación trámites administrativos. 3. Tramites de presentación y pago de impuestos. 4. Representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus 	<p>Diego Vélez Forero</p> <p>Mario Ricardo Vélez Forero</p>



derechos.



Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros 3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. 4. Representación en las operaciones básicas y el para el pago de las instituciones que le proveen cuidado y alojamiento 5. Administración de los bienes. 	<p>Diego Vélez</p> <p>Forero</p> <p>Mario Ricardo Vélez Forero</p>
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación. 	<p>Diego Vélez</p> <p>Forero</p> <p>Mario Ricardo Vélez Forero</p>
Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. 	<p>Diego Vélez</p> <p>Forero</p> <p>Mario Ricardo Vélez Forero</p>
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico. 	<p>Diego Vélez</p> <p>Forero</p> <p>Mario Ricardo Vélez Forero</p>

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048 que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

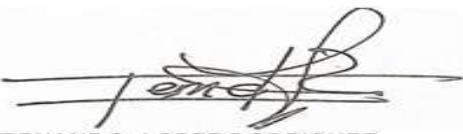
Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, Señora CLEMENCIA FORERO NAVAS identificada con la C de C No. 41.595.048 el cual se remite al solicitante, para que sea presentado ante la autoridad judicial en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ (Titular de Actos Jurídicos), adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo.

Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las



personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Mario Ricardo Vélez Forero Email. mario_velez@hotmail.com - Álvaro Jaime López – Defensor Publico
Email. alvlopez@defensoria.edu.co - samolina@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME VALORACION CLEMENCIA FORERO.docx (12) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Álvaro Jaime López – Defensor Publico – Fecha 12/08/2022
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.



No: 700081174658



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A No. 700081174658
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: NOTIFICACIONES
 Fecha y Hora de Admisión: 10/08/2022 17:32
 Tiempo estimado de entrega: 11/08/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO A30	CARGA X3
DESTINATARIO CC 313131 CLEMENCIA FORERO NAVAS CL 134 A # 16 - 79 3131313131		REMITENTE NI 8301334764 DE LA ESPRIELLA LAWYERS ENTERPRISE KR 13 # 82 - 91 PI 4 5 6 COMPRAS@DELAESPRIELLALAWYERS.COM 3006581776 BOGOTA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700081174658		 700081174658	
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
DATOS DEL ENVIO Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vlr Comercial: \$ 25.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 2 Dice Contener: CERTIFICAR ENTREGA			
Observaciones: ENVIAR CERTIFICACION DIRECCION REMITENTE			

DESTINATARIO



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7 No. 700081174658

Fecha y Hora de Admisión: 10/08/2022 17:32
 Tiempo estimado de entrega: 11/08/2022 18:00

Guía de Transporte Servicio:
 NOTIFICACIONES

No: 700081174658

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO A30	CARGA X3
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700081174658		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: DE LA ESPRIELLA LAWYERS ENTERPRISE- NI 8301334764 / Tel: 3006581776 BOGOTA\CUND\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidísimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 2 Vlr Comercial: \$ 25.000,00 Dice Contener: CERTIFICAR ENTREGA		valor Flete: \$ 15.300,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 valor otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 15.800,00 Forma de pago: CONTADO	
PARA: CLEMENCIA FORERO NAVAS CL 134 A # 16 - 79 3131313131/ CC 313131			
RECIBIDO POR Nombre, cargo y No. identificación		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
X Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos) Observaciones: ENVIAR CERTIFICACION DIRECCION REMITENTE		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
		No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:	
DÍA MES AÑO HORA		Mensajero:	

cliente = Diego Velez forero

RE: RADICADO: 2022-264 REFERENCIA: DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS. ASUNTO: DEMANDA DEMANDANTE: DIEGO VÉLEZ FORERO Y MARIO RICARDO VÉLEZ FORERO. DEMANDADOS: CLEMENCIA FORERO NAVAS.

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/08/2022 9:42 AM

Para: Geraldine Tatiana Parra Mancera <geraldineparra@delaespriellalawyers.com>

Buen día

Acuso recibido de 4 archivos en formato pdf.

Cordialmente,
Leydy Burbano
Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.